

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca (A), veinte (20) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Medio de Control: Ejecutivo
Radicación: 81-001-33-33-002-2019-00284-00
Demandante: Corporación por el Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Orinoquia "COAMDESOR"
Demandado: Municipio de Arauca
Providencia: Auto requiere

Previo a resolverse sobre la solicitud de medidas cautelares presentada por la parte ejecutante (fl. 1), el despacho la requerirá, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, precise sobre qué bancos o entidades financieras pretende que se decrete el embargo y retención de las sumas de dinero que se encuentren depositadas a favor de la ejecutada.

Lo anterior teniendo en cuenta que no especifica el nombre de ninguna entidad bancaria y no corresponde al Despacho determinar las entidades bancarias o financieras a oficiar.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca,

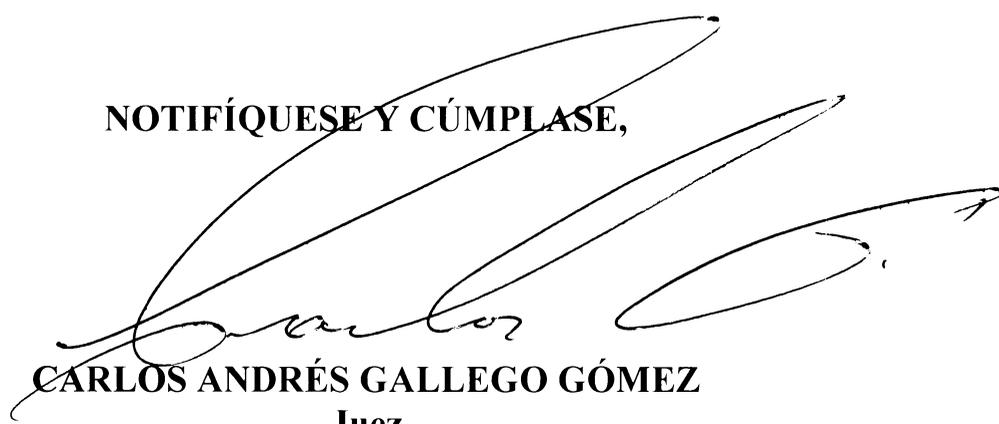
RESUELVE

PRIMERO: REQUIÉRASE a la parte ejecutante para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, precise sobre qué bancos o entidades financieras pretende que se decreten el embargo y retención de las sumas de dinero que se encuentren a favor de la ejecutada, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Una vez vencido el término señalado en el numeral anterior, **INGRÉSESE** el expediente para decidir sobre lo pertinente

TERCERO: REALÍCENSE los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0119, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veintitrés (23) de septiembre de 2019, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria